de la villa Como su thesorero = y que por quanto que deve libre el dho ob-
ligado de Rebista de dar toro a la Jus^a para correr en aquel barrio el
otro dia de la Cadena y tener por ser como es superflua aquella fiesta
de toros y mas agora con la dha razon aunque se le estorbaba a los mayor-
que fueren siguiessen hazer a su costa la dha fiesta de toros pero el dho
Ramo pretendiendo que el dho obligado de Rebista de dar el toro
con carnes [illegible] para que la fiesta siguiessen en la calle [illegible]
de casar la ayuda de costa de los adv^s [illegible] que la villa señala para
la fiesta = y que con esta calidad se ponga en almoneda y se remate la dha [illegible]
de la Rebista este año y adelante = y en el primero ayuntam^o general
que se hiziere se le notifique de este acuerdo para que se aprueve se reduzga a la villa [illegible]
todo lo que estaron y firmaron los que sabian con mi el ss^no que de ello doy fe =

Miguel de [illegible]

Miguel Diaz de Ybarguen

Martin Ruiz de Lerma

Martin de [illegible]

Juan de Mendiola [illegible]

Joan de Zabala

Antonio Juan de Olaçaval

En la sala del ayuntam^o de las casas concejales de la villa de Vergara
a veinte y dos dias del mes de Abril de mill seiscientos y cinquenta y [illegible] años
se juntaron los señores don Miguel de Arcaute alcalde ordinario [illegible]
perez de [illegible] bautista sindico procurador general don Ju^o [illegible] de
Ybarguen [illegible] de Alcantara [illegible] de la tenencia don [illegible] de
Ordanza y Galarza [illegible] de Arana Regidores Miguel [illegible]
Arana Domingo de [illegible] Ju^o [illegible] Juan [illegible]
diputados que son la Justizia Regim^to pleno desta villa [illegible] que
por ser tiempo de ayuntam^o y estando asi juntos dixeron que
por quanto es proxima la Santa General [illegible]
Real provinçia [illegible] de celebrar en la villa [illegible]
comenzara [illegible] primero veinte y seis de [illegible] nombraron [illegible]
por procuradores [illegible] desta villa [illegible]
[illegible] ya [illegible] suficiente [illegible]

Platios

y q̃ la Villa no pueda tomar ni tome dellos ningun derecho en
adelante y en razon dello se haga lo que mas conbenga a
seruicio de su Mag.d y bien destos Reynos y q̃ se guarde
y cumpla lo asentado en la Vnion y concordia
Yten q̃ por quanto Juan de Aragorta difunto dexo
dos hijas q̃ son Maria de Aragorta y Maria Juana
de Aragorta q̃ pide. se les den los bienes q̃ el dho
difunto dexo en el termino de Arrazua y Lizarraga. por bienes
patrios y Lizenda para
partir. y no. Pablo y Catalina el otro termino. porque la Villa
no ha sacado ni saca provecho de los dhos Pablo. porque
pasada ocasionada = Consta sobre ello por Sentencia
y Auto de Vista q̃ se dio en Pleito q̃ trataron ante los Alcaldes
ordinarios de esta Villa de la una parte y de la otra los dhos Pablo. de
los de Juana, de Maria Juana y Catalina Vitalidad de Aragorta y Ybarra
dexa y Cosas pedidas pruebas. por bien de paz y quitando cabeza y
Pleito Conozido y Confesado de hijos de Naturaleza se toman y
dan los q̃ se hallan = Asi lo dixeron y firmaron los que sabian

Miguel de Arteaga ff

Juan Bap.ta de Aranaga ff

Martin de Loetxaga ff

Joan de Arteaga y Galarraga ff

Joan de Cabalo,

Ante mi
Joan de Garaisa ff
Escr.no

En la Villa de Bergara a dos dias del mes de Henero de mill y seiscientos y
cincuenta y tres años. se juntaron los Señores. Don Miguel de Arteaga y
Galarraga Alcalde ordinario desta Villa por su Mag.d. Martin y. de Loetxaga
Procurador General della. Juan Bap.ta de Aranaga y Juan de Arteaga y
Galarraga Regidores. Miguel y. de Arteaga y Martin y. de Loetxaga
y Juan de Cabalo Diputados nombrados para el ajuntamiento
quando y como fue acordado della dha Villa en la Ultima Junta general que
se celebro en ella. Dio se dezia q̃ por quanto en esta muy noble y muy leal provincia
de Guipuzcoa en la celebrada en la Villa de Elgoibar. Dio se dezia q̃ por los Cosas particulares que
en dha Junta se trataron y acordaron. Acordo desde a
Negocios que se han de tratar en el dia de la Junta y Juntandose
el tiempo señalado = y estando todos en ella en la Sala
acostumbrada a tratar la continuacion della y Juntos
en compañia con la Justicia y hueltos a sus asientos mas proximos a Vltimo